

Ley para la Protección de Datos Personales

Aspectos relevantes para su implementación

*Datos seguros,
organizaciones más fuertes.*

Cumplimiento
desde hoy
para un futuro
más confiable.

01 Ley para la Protección de Datos Personales

La Ley para la Protección de Datos Personales entró en vigencia el 23 de noviembre de 2024, y esta dio lugar a la emisión de lineamientos para el Delegado de Protección de Datos Personales, publicados el 11 de agosto de 2026 y con entrada en vigencia el 19 de agosto de 2026, conforme a su regla de ocho días contados desde el día siguiente de la publicación.

02 Fecha importante

De acuerdo con el régimen transitorio establecido en los Lineamientos, los sujetos obligados deben comunicar el nombramiento de su Delegado de Protección de Datos Personales dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de los Lineamientos, mientras se habilita la plataforma informática correspondiente

03 ¿Quiénes están obligados?

Los obligados a nombrar un delegado de protección de datos son aquellos que realice actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, ya sea de forma manual o automatizada.

Esto significa que una gran corporación, una empresa familiar, un comercio electrónico, una clínica, una institución educativa o un despacho profesional pueden estar sujetos a estas obligaciones si recolectan, almacenan o utilizan información personal de terceros.

Este nombramiento se debe hacer por medio de acuerdo de junta directiva, administrador único o máxima autoridad, documentado por medio de acta, este nombramiento se debe comunicar para su registro a la Dirección de Protección de Datos Personales dentro de 15 días hábiles siguientes, para lo cual se ha habilitado una plataforma



Una obligación que aplica
a organizaciones de todos los tamaños
y sectores que traten datos personales.

04 Perfil del Delegado de Protección de Datos Personales

El Delegado de Protección de Datos Personales puede ser una persona natural o jurídica, interna o externa a la organización.

Se requiere que sea mayor de 21 años tener grado universitario preferentemente en Ciencias Jurídicas.

Se debe cuidar la independencia por lo que, no debería ser Delegado alguien que determine las finalidades o medios del tratamiento de datos, ni quien tenga funciones ejecutivas que comprometan su independencia por ejemplo, gerentes, jefaturas o máximas autoridades— salvo que su puesto esté dedicado exclusivamente a la función de Delegado y disponga de soporte técnico



Todo esto requiere crear todo un sistema de cumplimiento y es importante hacerse acompañar de especialistas en la materia.

05 En términos generales, para cumplir con la Ley se debe:



Crear políticas internas

Redactar un manual de Política de Protección de Datos que regule el tratamiento, uso, resguardo y finalidad de la información personal.



Nombrar un Delegado (DPDP)

Designar formalmente a un Delegado de Protección de Datos Personales e informar su nombramiento a la ACE.



Garantizar los derechos ARCO-POL

Establecer un canal operativo para que los titulares accedan, rectifiquen, cancelen, se opongan o soliciten la portabilidad de sus datos.



Obtener consentimiento informado

Asegurar que la recolección de datos cuente con la aprobación expresa, libre e informada del titular.



Aplicar medidas técnicas y físicas

Implementar cifrado de datos, respaldos periódicos, control de accesos y protocolos ante brechas de seguridad.

Un entorno digital seguro contribuye al desarrollo de mejores oportunidades.